



Resolución Ejecutiva Regional

N°**393-2022-GR/MOQ**

Fecha: ..**23 de agosto del 2022**

VISTO:

El Informe N° 850-2022-GRM/GR-SG emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua, con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de Saludo y Felicitación al Centro Poblado de Muylaque del Distrito de San Cristóbal por Conmemorar su 30° Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de las Provincias, Distritos y Centros Poblados de la Región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-1992-MPMN, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Muylaque en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua;

Que, a través del Informe N° 850-2022-GRM/GR-SG de fecha 09 de agosto del 2022, la Jefa de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Moquegua, solicita se emita acto resolutorio de felicitación por el 30° Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Muylaque del Distrito de San Cristóbal de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua; a lo que, la Gerencia General Regional autoriza lo petitionado;

Que, el 30 de agosto del 2022, el Centro Poblado de Muylaque cumple su 30° Aniversario de Creación Política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional Moquegua, haga llegar su saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, el mismo que renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Centro Poblado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION** al Centro Poblado de Muylaque del Distrito de San Cristóbal, de la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en la persona de su Alcalde Sr. Tomás Flores Ticona, con ocasión de Conmemorarse éste 30 de agosto del 2022, su 30° Aniversario de Creación Política, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso y desarrollo, en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Municipalidad del Centro Poblado de Muylaque, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CIEVAS PARE
GERENADOR REGIONAL